



**AVISO**

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

**NOTIFICA**

AL CIUDADANO CESAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO ELEGIDO COMO REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA EL PERÍODO 2018-2022 EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), PROFERIDO EN EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL N° **11001-03-28-000-2018-00029-00**, ACTOR: ROMEO EDINSON PEREZ ORTIZ, MEDIANTE EL CUAL SE PRETENDE OBTENER NULIDAD DEL ACTO QUE DECLARÓ SU ELECCIÓN.

LA NOTIFICACIÓN DEL REFERIDO AUTO SE CONSIDERARÁ SURTIDA EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, POR UNA VEZ, EN DOS (2) PERIÓDICOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN EL TERRITORIO DE LA RESPECTIVA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL, CON LA ADVERTENCIA QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 277, NUMERAL 1º, LITERAL f Y 279 DEL CPACA, ESTO ES "ARTÍCULO 277 (...) 1. (...) "f) Las copias de la demanda y de sus anexos quedarán en la Secretaría a disposición del notificado, y el traslado o los términos que conceda el auto notificado solo comenzarán a correr tres (3) días después de la notificación personal o por aviso, según el caso.", "ARTÍCULO 279. La demanda podrá ser contestada dentro de los quince (15) días siguientes al día de la notificación personal del auto admisorio de la demanda al demandado o al día de la publicación del aviso, según el caso."

SE INFORMA A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DE ESTE PROCESO, PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO CON INTERÉS, DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, INTERVENGA IMPUGNANDO O COADYUVANDO LA DEMANDA, O DEFENDIENDO EL ACTO DEMANDADO.

SE ADVIERTE AL SEÑOR **ROMEO EDINSON PEREZ ORTIZ** QUE EN CASO DE NO ACREDITAR LA PUBLICACIÓN DEL AVISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL LITERAL g) DEL ARTÍCULO 277 DEL CPACA, SE TERMINARÁ EL PROCESO POR ABANDONO Y SE ORDENARÁ SU ARCHIVO.

DADO EN BARRANQUILLA –ATLANTICO A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL AUTO DEL VEINTITRES (23) DEL MES DE MAYO DE 2018, PROFERIDO POR EL CONSEJERO SUSTANCIADOR **ALBERTO YEPES BARREIRO**.

  
GIOVANNI RADA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

2018-2

Dirección: calle 40 entre carrera 45-46, piso noveno de la gobernación.  
Telefax: 3400544 Correo: sgtadminatl@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Barranquilla – Atlántico. Colombia.

